

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 19 de abril de 2017

N° 060-2017-GG-OSITRAN

VISTOS:

El Informe N° 094-2017-JGRH-GA-OSITRAN emitido por la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos; el Memorando N° 502-2017-GA-OSITRAN de la Gerencia de Administración; la Nota N° 083-17-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, con el fin de implementar las funciones establecidas por la Ley N° 29754 y las instancias y órganos competentes, conforme lo señala el Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias; así como para promover una gestión eficiente, moderna, transparente y con enfoque de procesos y para resultados, cuyas decisiones institucionales sean predecibles;

Que, a través de la Resolución Suprema N° 047-2016-PCM de fecha 08 de marzo de 2016, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del OSITRAN; asimismo, mediante la Resolución de Presidencia N° 061-2015-PD-OSITRAN y su modificatoria, se aprobó el Manual de Clasificación de Cargos del OSITRAN; instrumentos que identifican a los cargos de confianza y directivos superiores de libre designación y remoción de la Institución;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 038-2016-GG-OSITRAN del 01 de abril de 2016, se aprobó el Cuadro de Equivalencia de Puestos del Cuadro para Asignación de Personal, aprobado por Resolución Suprema N° 338-2008-PCM y sus modificaciones y actualizaciones, con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional, aprobado por Resolución Suprema N° 047-2016-PCM, determinándose en cada caso la denominación actual, respetando en todos los aspectos la categoría y remuneración de cada trabajador;

Que, con fecha 27 de abril de 2016, por Resolución de Presidencia N° 017-2016-PD-OSITRAN, se aprobó la actualización de la política de implementación de la Estructura Remunerativa, documento de gestión que viabiliza la implementación progresiva del CAP Provisional;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 051-2016-GG-OSITRAN, de fecha 03 de mayo de 2016, se aprobó la Directiva que regula la promoción de servidores civiles y designación de personal en cargos de confianza del OSITRAN;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 113-2016-GG-OSITRAN de fecha 01 de setiembre de 2016, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 07 de setiembre de 2016, se designó al señor Juan Roberto Bustamante Mejía en el cargo de Jefe de Tecnologías de la Información;

Que, con fecha 19 de abril de 2017, el señor Juan Roberto Bustamante Mejía ha presentado renuncia al cargo en el que fue designado, solicitando la exoneración del plazo de ley, a fin que dicha renuncia sea efectiva a partir del 20 de abril del año en curso;

Que, mediante el Memorando N° 502-2017-GA-OSITRAN, la Gerencia de Administración ha hecho suyo el Informe N° 094-2017-JGRH-GA-OSITRAN, por el cual la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos emitió opinión respecto a la renuncia presentada;

Que, por su parte, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Nota N° 083-17-GAJ-OSITRAN, ha indicado que, en tanto en el marco de la delegación efectuada a través de la Resolución de Presidencia N° 033-2016-PD-OSITRAN, el Gerente General designó al Jefe de Tecnologías de la Información, corresponde a dicha autoridad aceptar la renuncia presentada;

Que, según lo previsto por el artículo 6 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, "todas las Resoluciones de designación o nombramiento de funcionarios en cargos de confianza surten efecto a partir del día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia";



De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y sus modificatorias; y la Directiva que regula la promoción de servidores civiles y la designación de personal en cargos de confianza en el OSITRAN – DIR – GA-02-16, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 051-2016-GG-OSITRAN;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, a partir del 20 de abril de 2017, la renuncia presentada por el señor Juan Roberto Bustamante Mejía, al cargo de Jefe de Tecnologías de la Información, en el que fue designado mediante Resolución de Gerencia General N° 113-2016-GG-OSITRAN, dándosele las gracias por los servicios prestados.



Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del OSITRAN (www.ositran.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,

ROBERTO RAMOS MURGA RODRÍGUEZ
Gerente General (e)

Reg. Sal. 15173-17